necesario nonbrar seis personas abonadas y
de satisfacion para que la hagan y paguen a su
Magestad a los plazos conforme a las Reales
ordenes y asi mandaron se nonbren las dichas
seis personas que sean abonadas y a satisfacion
con apercivimiento que correra por quenta y car
go de los que no nonbraren persona abonada
y de satisfacion la dicha paga y las costas y saca
rios que en cobrar y a se causaren
que sus mercedes estan prestos de nonbrar lo que
les tocare y mandaron se rrecate todos los oficiales
de concejo que estan en el Rey juntamiento y
a los demas Regidores y oficiales del concejo que
estan ausentes para que la aprueben y ratifi
quen el nonbramiento que se hiciere con de no
correra por su quenta y cargo la rrecaudacion y
las costas y sacarios como dicho es y lo firmaron

Don Ginesbito de Guzman — Fran.co Ferrer — Rodrigo Ximenez de Davila

Nota — El dicho dia lo leyo notifique el dicho auto a todos los
oficiales del concejo de Tavila que estan escriptos en
la cabeza de este ayuntamiento en sus personas
de que doy fee — Rodrigo de Davila

En el dicho dia mes y año dichos estando en el Rey jun
tamiento sus mercedes de los dichos alcaldes
dixeron que sobre el nonbramiento que se a de
hacer a avido y ay mucha diferencia y di
ficultades y los Regidores quieren reservar
muchas personas del memorial que se a fecho
de nonbramientos y demas de los susodichos
tres personas ay ya pedidos por enfermedad
y por ser hijos dalgo notorios sobre que se mo
veran pleytos y diferencias y para que el dicho
nonbramiento tenga efecto mandaron
que cada uno de los oficiales de el concejo
y ayuntamiento reserven una persona